

32205



PATENTE DE INVENCION

=====

Fº 2542.

Memoria Descriptiva
sobre

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS DE
GARANTIA PARA PILAS ELECTRICAS".

Solicitante: SOCIETE DES ACCUMULATEURS FIXES ET DE TRACTION,
entidad francesa, residente en: 156 Avenue de
Metz, ROMAINVILLE (Seine), Francia.

El invento tiene por objeto, un perfec-
cionamiento en los dispositivos de garantía para
pilas eléctricas o similares y, más particularmen-
te, para pilas en las cuales el borne positivo está
5. constituido por un casquete metálico central que



cubre, por ejemplo, el extremo de la barra de carbono que sirve de electrodo positivo.

5. Desde hace largo tiempo los fabricantes de pilas se han preocupado de encontrar dispositivos de protección que impidan cualquier contacto accidental entre los dos bornes y cualquier utilización prematura de la pila en un aparato cualquiera.

10. El presente perfeccionamiento aporta una solución particularmente simple y eficaz a este problema.

15. Tiene por objeto la disposición de un dispositivo de protección para pilas eléctricas o similares y, más particularmente, para pilas eléctricas en las cuales el borne positivo está constituido por un casquete metálico central que cubre, por ejemplo, el extremo de la barra de carbono que sirve de electrodo positivo, notable especialmente por el hecho de que está constituido por una pastilla o similar de materia plástica, que comprende una proyección colocada en un orificio del casquete, presentando dicha proyección en su base un reborde que ajusta por debajo de los bordes del orificio mencionado, de forma que después de la retirada del dispositivo de garantía resulte imposible su nueva colocación en posición.

25. De esta manera se evita cualquier contacto accidental con el borne positivo y, por ende, entre los dos bordes, con anterioridad a su utilización.

30. Según una característica del invento, el



orificio precitado se prevé en un ligero resalte formado en la parte superior del casquete.

5. De esta forma, estando aplicado el casquete sobre el extremo sensiblemente plano del electrodo positivo, la depresión definida por el hueco del resalte referido forma un alojamiento que recibe el reborde de la proyección.

10. De acuerdo con el invento, la pastilla de garantía se obtiene mediante moldeo en el lugar, por ejemplo, por un procedimiento de inyección.

Para servirse de la pila basta retirar la pastilla de garantía introduciendo, por ejemplo, su uña entre la referida pastilla y el casquete sobre el cual reposa.

15. Otras características del invento, se evidenciarán en el curso de la descripción que sigue, con referencia al plano anexo, en el cual:

20. La figura 1 representa una vista en sección de la parte superior de una pila provista de un dispositivo de garantía conforme al invento.

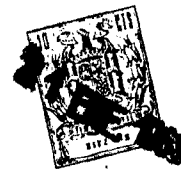
La figura 2 representa esquemáticamente el principio del moldeo de dicho dispositivo de garantía.

25. En estas figuras, 1 designa la cubierta de la pila de materia plástica, 2 el cazo de cinc, 3 el lápiz central de carbono que constituye el electrodo positivo, 4 el casquete metálico, por ejemplo, de latón, que cubre el referido lápiz central.

30. La parte superior del casquete metálico



- presenta un orificio central con preferencia previsto en un ligero resalte 6 que puede obtenerse simplemente durante la perforación del casquete, procediendo desde el interior hacia el exterior,
5. 7 representa el dispositivo de garantía constituido por una pastilla que comprende una proyección 8 colocada en el orificio del casquete y que presenta en su base un reborde 9 ajustado por debajo de los bordes del mencionado orificio.
10. De acuerdo con el invento, el dispositivo de garantía se realiza de una materia plástica elásticamente flexible, irrompible, de forma que pueda retirarse en una sola pieza.
15. A título ilustrativo y en modo alguno limitativo, puede citarse el polietileno.
- Según el invento, el dispositivo de garantía se realiza por sobremoldeo sobre el casquete previamente perforado, por un procedimiento de inyección, por ejemplo.
20. En la figura 2, y en forma esquemática, 10 representa el cuerpo del molde y 11 el dispositivo de inyección.
- La materia se introduce por el conducto de inyección 12.
25. Dado que el dispositivo de garantía es de pequeño volumen y por ende de escasa masa calorífica puesto que se inyecta solamente una débil cantidad de materia elástica, se obtiene una solidificación inmediata de la pieza, de donde su repartición resulta regular.
- 30.



- Debe quedar bien entendido que el invento no se limita en absoluto a la forma de realización descrita y representada, que solo ha sido facilitada a título de ejemplo. Pueden aportarse en particular, sin salirse del marco del invento, modificaciones de detalle, cambiar ciertas disposiciones o reemplazar determinados medios por otros equivalentes.
- 5.

- NOTA -

10. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas, son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren su principio fundamental. También se hace constar que el invento corresponde a una solicitud de patente, presentada en Francia, con fecha 22 de Enero de 1965, bajo el Nº PV 2974, acogándose, por tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita Patente de Invención, por 20 años en España:
15. "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS DE GARANTIA PARA PILAS ELECTRICAS"; caracterizándose por lo siguiente:
20. 1ª.- Perfeccionamientos en los dispositivos de garantía para pilas eléctricas o similares y, más particularmente, para pilas en las cuales el borne está constituido por un casquete metálico central, que cubre por ejemplo, el extremo de la barra
- 25.
- 30.

322051 - 6 -



- de carbono que sirve de electrodo positivo, caracterizado porque para evitar cualquier contacto accidental el dispositivo de garantía está constituido por una pastilla o similar, de materia plástica, que comprende una proyección colocada en un orificio del casquete, presentando dicha proyección en su base, un reborde que ajusta por debajo de los bordes del orificio precitado, de forma que después de retirar el dispositivo de garantía sea imposible volver a colocarlo en posición.
5. 2ª.- Perfeccionamientos, según la reivindicación 1ª, caracterizados porque el orificio precitado se dispone en un ligero resalte formado en la parte superior del casquete.
10. 3ª.- Perfeccionamientos, según la reivindicación 1ª o 2ª, caracterizados porque el casquete se aplica sobre el extremo sensiblemente plano del electrodo positivo, formando la depresión definida por el resalte mencionado un alojamiento que recibe el reborde de la proyección.
15. 4ª.- Perfeccionamientos, según una cualquiera de las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizados porque la materia plástica constitutiva del dispositivo de garantía es irrompible y elásticamente flexible, por ejemplo, polietileno.
20. 5ª.- Perfeccionamientos, según una cualquiera de las reivindicaciones 1ª a 4ª, caracterizados porque el referido dispositivo se sobremoldea en el casquete previamente perforado, por un procedimiento de inyección, por ejemplo.
25. 30.

322051⁷-



6ª.- "Perfeccionamientos en los dispositivos de garantía para pilas eléctricas"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente Memoria e ilustrado en el dibujo adjunto.

5.

Esta Memoria consta de siete hojas, escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, **21 ENE 1966**

SOCIETE DES ACCUMULATEURS FIXES
ET DE FRACTION,

J. GOMEZ ACEBO Y MODER
p. p. Firmado: F. Hernández Ruiz

